

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV	Salta, 30 de Abril de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA Nº 21
EDICION DE 17 PAGINAS			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.921	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAIVIA Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales		\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales		\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales		\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos		\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales		\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores		\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios		\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal		\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios		\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.		\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.		\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba		\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES			
— Anual		\$ 83,50	
— Semestral		\$ 52,00	
— Trimestral		\$ 42,00	
III — EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes		\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año		\$ 2,50	
— Separata		\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán, como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 418 del 15-4-92	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	1000
S.G.G. Nº 419 del 15-4-92	— Designación de personal.	1000
M.S.P. Nº 438 del 20-4-92	— Donación a favor Arzobispado de Salta.	1001
M.S.P. Nº 440 del 20-4-92	— Transferencia de inmueble.	1001

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 439 del 20-4-92 — Reconocimiento de servicios.	1001
M.S.P. Nº 441 del 20-4-92 — Deja sin efecto asignación interina de función.	1002
M.S.P. Nº 442 del 20-4-92 — Modifica categoría.	1002
M.S.P. Nº 443 del 20-4-92 — Prorroga contrato de locación de servicios.	1002
M.S.P. Nº 444 del 20-4-92 — Contratación directa.	1002
M.S.P. Nº 445 del 20-4-92 — Modifica Anexo Dcto. Nº 805/90 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal.	1002

EDICTOS DE MINAS

Nº 87913 — BHP - Utah International Exploration Inc. - Expte. Nº 14.229.	1002
Nº 87912 — BHP - Utah International Exploration Inc. - Expte. Nº 14.028.	1002
Nº 87682 — Carlos Fernández - Exp'te. Nº 14.265.	1003
Nº 87681 — Carlos Fernández - Expte. Nº 14.275.	1003

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 87920 — Gas del Estado. Nº 5.101/2 - 5.166 - 5.185 - 5.192.	1003
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 87925 — Consejo General de Educación.	1004
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 87926 — Bubenas, Wencelao - Expte. Nº 3534/91.	1004
Nº 87919 — Juárez, Elvira del Carmen - Expte. Nº 18.893/92.	1004
Nº 87918 — Alvarez, Carlos Miguel - Expte. Nº 18.003/89.	1004
Nº 87900 — Cavalleroni de Riera, Augusta. Expte. Nº B-23.981/91.	1004
Nº 87898 — Rodríguez, Nicolasa - Fernández de Rodríguez, Martina Alicia. Expte. Nº B-22.454/91.	1004
Nº 87891 — Vilte, Liborio. Expte. Nº 1B-25.894/92.	1004
Nº 87890 — Sánchez, Bernarda. Expte. Nº 2B-22.482/91.	1004
Nº 87887 — Lopez de Rodríguez, Palmira. Expte. Nº 2B-16.379/90.	1005
Nº 87883 — Gonorazky, Marcos. Expte. Nº B-26.402/92.	1005
Nº 87867 — Chávez, Néstor Augusto y Ramón, Francisca - Expte. Nº 3.319/91.	1005

REMATES JUDICIALES

Nº 87923 — Por Alfredo Gudiño - Juicio Expte. Nº B-11.230/90.	1005
Nº 87922 — Por Martín Uriburu - Juicio Expte. Nº MI B-06714/89.	1005
Nº 87916 — Por Marcos López - Juicio Expte. Nº 2B-16.617/91.	1006
Nº 87915 — Por Marcos López - Juicio Expte. Nº 14.250/90.	1006
Nº 87914 — Por Marcos López - Juicio Expte. Nº 14.993/91.	1006
Nº 87903 — Por Marcos López. Juicio Expte. Nº 97.451/82.	1006
Nº 87896 — Por José Arraro Zapia. Juicio Expte. Nº B-13.945/90.	1006
Nº 87889 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio Expte. Nº B-22.216/91.	1006
Nº 87877 — Por José A. Zapia - Juicio Expte. Nº B-1340/90.	1007

LIQUIDACION JUDICIAL

Nº 87904 — Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda. La Unica.	1007
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 87921 — Faustina Revna Jerez de Valdiviezo.	1007
Nº 87910 — Luis Montaldi.	1008
Nº 87809 — Gloria Elizabeth Vilte.	1008
Nº 87885 — Huz de Navarro, Olga vs. Expte. Nº B-22.542.	1008

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 87927 — Aneco S.R.L.	1008
Nº 87924 — Maquinarias Agrícolas S.R.L.	1008
Nº 87911 — San Jorge S.R.L. Cambio y Bolsa.	1009

Pág.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 87875 — Ernesto Walner Rangeón. 1009

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 87864 — Horizontes S.A., para el día 15-5-92. 1010
 Nº 87863 — Horizontes S.A., para el día 26-5-92. 1010
 Nº 87862 — Maternidad Privada S.A., para el día 15-5-92. 1010
 Nº 87840 — Compañía de Radio y Televisión S.A., para el día 18-5-92. 1011

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 87917 — Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la provincia de Salta, para el día 29-5-92. 1011
 Nº 87908 — Asociación Cooperadora de la Escuela General Martín Miguel de Güemes, para el día 21-5-92. 1011
 Nº 87886 — Centro Vecinal del Bº El Cruce de General Güemes, para el día 22-5-92. 1011

FE DE ERRATAS

Nº 87881 — De las ediciones Nros 13.905 al 13.909 de fechas 6-4- al 10-4-92. 1012

RECAUDACION

Nº 87928 — Del día 29-4-92. 1013

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de abril de 1992

DECRETO Nº 418**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 15 de abril del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 15 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 15 de abril de 1992

DECRETO Nº 419**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta Nº 159 del Ministerio de Economía y 112 de la Secretaría

General de la Gobernación, se encuentra previsto el cargo de Administrador de "Finca Palermo".

Que el Cuadro de Cargos y la normativa escalafonaria en cuyo marco fue instrumentado (Dcto. 242/91), tiene carácter transitorio, en el marco del Decreto Nº 1581/91, Artículo 1º.

Que ante la necesidad de proceder a la cobertura del cargo de Administrador en "Finca Palermo" - Oeste - Cachi-, en razón de la renuncia aceptada a su anterior, Sr. Julio Octavio Ruiz Moreno, corresponde disponer la misma mediante la designación en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con opción de prórroga, con una remuneración equivalente a la que emerge de la ubicación del cargo en el Cuadro de Cargos, y con imputación del gasto en la partida Principal Personal del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones al Sr. Elio Adolfo Rementería, Clase 1947, D.N.I. Nº 8.181.894, en carácter de Personal Temporario, en el cargo vacante de Administrador en "Finca Palermo", Ubicación Escalafonaria: Area Funcional: A, Función: Superior - Nivel: 14 - Función Ejecutiva: I (Interina), por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar (I.) - Saravia Toledo (I.) Rodríguez.

Salta, 20 de abril de 1992

DECRETO Nº 438

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 11.256/91 - Código 89.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la transferencia de un (1) confesonario de madera de 1,80 x 0,67 m., con dos (2) patas, fuera de uso, del Hospital "San Bernardo" al Arzobispado de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 34, punto 1º del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial (decreto Nº 76).

Que atento la providencia de f. 10 y lo informado por Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase en carácter de donación, de la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 5, Hospital "San Bernardo" al Arzobispado de Salta, un (1) confesonario de madera de 1,80 x 0,67 m., con dos (2) patas, fuera de uso, por un valor de rezago de \$ 10.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas de Capital.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Saravia Toledo - Rodríguez - Savio.

Salta, 20 de abril de 1992

DECRETO Nº 440

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 21889/91-Código 121, por el cual se gestiona la transferencia de una (1) camilla reacondicionada, tapizada y de hierro estructurado cuadrado (fuera de uso) del Hospital San Bernardo dependiente de la Secretaría de Areas Operativas de Capital del

Ministerio de Salud Pública a la Escuela Diferencial Nº 3, de Tartagal dependiente del Consejo General de Educación del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente (decreto Nº 705/57).

Que atento la providencia de f. 1 y lo informado por las Direcciones General de Administración del Ministerio del rubro y del Hospital San Bernardo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírese de la Jurisdicción 06 Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 05, Hospital San Bernardo a la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Ministerio de Educación, para la Escuela Diferencial Nº 3 de Tartagal dependiente del Consejo General de Educación, una (1) camilla reacondicionada, tapizada y de hierro cuadrado (fuera de uso), con un valor de \$ 9,00.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretario de Areas Operativas de Capital y de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Saravia Toledo - Guía de Villada - Carbajal - Rodríguez - Savio.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 439 - 20/4/92.

Artículo 1º — Dese por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital Materno Infantil de los agentes Celina Frías, legajo Nº 10495, del 13 de marzo de 1989 al 30 de junio de 1990 y Rafael Sarvelio Oviedo, legajo Nº 54730, desde el 10 de marzo de 1989 y hasta el 8 de febrero de 1991.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 09 - Hospital Materno Infantil, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 441 - 20/4/92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo de 1992, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Director del Hospital de Hipólito Yrigoyen, otorgadas por decreto Nº 96 de fecha 24 de enero de 1989, al doctor Nestor Calixto Cieco, D.N.I. Nº 11.535.116, legajo Nº 54.535, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N 442 - 20/4/92 - Expte. Nº 18.717/91 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de mayo de 1991, modifícase la categoría de la letra B a la K del agente Sixto Saiquita, L.E. Nº 7.235.519, legajo Nº 08.843, agrupamiento MSC, subgrupo 1, peón de patio del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chiconá, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 39, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud - Decreto Nº 443 - 20/4/92 Expte. Nº 17.890 '91 - código 121.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1 de febrero de 1991 y hasta el 31 de enero de 1992 el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Rubén Freddy Salinas Guzmán, D.N.I. Nº 92.780.972, médico del Departamento Centro de Emergencias Salta, aprobado por decreto Nº 2425 de fecha 13 de noviembre de 1990.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 03, dentro del rubro Personal, Ejercicio Vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 444 - 20/4/92.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, a efectuar la compra directa de 202.300 kilogramos de leche entera en polvo con destino al programa de Nutrición de la Dirección de Programas de Salud, a las firmas que seguidamente se consignan, de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad.

Molfino Hnos. S.A.; El renglón Nº 1 (101.150 kilogramos), por la suma de doscientos noventa y dos mil trescientos veintitrés pesos con cincuenta centavos (\$ 292.323,50). Entrega inmediata.

Asociación Unión Tamberos Cooperativa Ltda. Milkaut; El renglón Nº 1 (101.150 kilogramos), por la suma de doscientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$ 294.346,50). Entrega 30 días.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, que asciende a la suma de quinientos ochenta y seis mil seiscientos setenta pesas (\$ 566.670,00), deberá ser imputada a Jurisdicción 6 Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1 - Fondos

Nacionales - Resolución Nº 101/91 del Ministerio de Salud y Acción Social.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 445 - 20/4/92 - Expte. Nº 23.649/91 - código 78.

Artículo 1º — Modifícase el Anexo del decreto Nº 805 de fecha 14 de mayo de 1990, dejando establecido que los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, quedan incorporados al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), en la categoría B:

Silvia Inés Pérez	—legajo Nº 09725.
Gustavo Andrés Morandini	—legajo Nº 10107.
Gustavo Angel Salvidio	—legajo Nº 54328.
Jorge Elio Sàngari	—legajo Nº 10148

Art. 2º — Modifícase el Anexo del decreto Nº 2179 de fecha 27 de diciembre de 1989, dejando establecido que el doctor Carlos Alberto Villacorta Mora, legajo Nº 63952, médico del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, queda incorporado al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), en la categoría C.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 87913

F. Nº 59529

La Doctora Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que BHP - UTAH International Exploration INC. el 9 de noviembre de 1990 por Expte. Nº 14.229 ha solicitado en el departamento La Poma una superficie de 7.400 Has., la que resulta superpuesta en 18 Has. a la mina "Cueva Real"; Expte. Nº 3.554 y en 1.200 Has. al Cateo; Expte. Nº 13.616, quedando una superficie libre de aproximadamente 6.182 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la localidad de Acázoque se mide 11.900 m. az. 192º00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 2.000 m. az. 90º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. az. 180º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. az. 90º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. az. 180º00'00" hasta el punto 4, luego se mide 2.000 m. az. 270º00'00" hasta el punto 5, luego se mide 3.000 m. az. 180º00'00" hasta el punto 6, luego se mide 6.000 m. az. 270º00'00" hasta el punto 7 y finalmente se mide 10.000 m. az. 360º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie, la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 10 de abril de 1992. — Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. -

Imp. \$ 42.-

e) 30-4 y 14-5-92

O. P. Nº 87912

F. Nº 59530

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que BHP-UTAH International Exploration

INC. el 26 de marzo de 1990 por Expte. Nº 14.028 ha solicitado en el Dpto. San Carlos una superficie de 7.000 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Vicuñaorco se mide 23.600 m. Az. 125°05'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 130°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 3.000 m. Az. 220°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 130°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 1.000 m. Az. 40°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 310°00'00" hasta el punto 5, luego se mide 1.000 m. Az. 40°00'00" hasta el punto 6, luego se mide 1.000 m. Az. 310°00'00" hasta el punto 7, luego se mide 6.000 m. Az. 40°00'00" hasta el punto 8, luego se mide 4.000 m. Az. 130°00'00" hasta el punto 9, luego se mide 5.000 m. Az. 220°00'00" hasta el punto 10, luego se mide 2.000 m. Az. 130°00'00" hasta el punto 11, luego se mide 5.000 m. Az. 220°00'00" hasta el punto 12, luego se mide 13.000 m. Az. 310°00'00" hasta el punto 13, y finalmente 5.000 m. Az. 40°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 7.000 Has., la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de Heroe S.A.C.I.I.F. y A. (Finca Jasimaná) con domicilio desconocido. Salta, 27 de marzo de 1992. Dra. María Cristina Martí, secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 50 e) 30-4 y 14-5-92

O.P. Nº 87682 F. Nº 59179

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Carlos Fernández el 15 de febrero de 1991, por Expte. Nº 14.265 ha manifestado en el Dpto. Los Andes —Salar del Hombre Muerto—, un yacimiento de Salmuera de Litio. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia el mojón noroeste de la mina "Patricia", Expte. Nº 5435 se mide 200 m. Az. 270° hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se encuentra fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. En un radio de cinco km. se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 4 de marzo de 1992. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 51 e) 8, 20 y 30-4-92

O.P. Nº 87681 F. Nº 59178

La Dra. Mirta del C. Avellaneda —Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta— hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Carlos Fernández el 15 de febrero de 1991, por Expte. Nº 14.275 ha manifestado en el Dpto. Los Andes —Salar del Hombre Muerto—, un

yacimiento de Salmuera de Litio. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.P.) el mojón Sudoeste de la mina "Berta" - Expte. Nº 1202, se mide 7.500 m. Az. 90° hasta el punto auxiliar (PA), luego 1.500 m. Az. 180° hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), que se encuentra fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera provincial. En un radio de 5 km. existen registradas otras minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta 4 de marzo de 1992. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 51 e) 8, 20 y 30-4-92

CONTRATACIONES VARIAS

O.P. Nº 87920 F. Nº 7301

GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION SALTA

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.101/2.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Data Control - San Martín 27 - Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.166.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Equipos y Proyectos - Calle 24 Nº 63 - Guernica - Prov. Bs. As.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.185.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Codesin S.A. - Rivadavia 280 - Tartagal - Prov. de Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.192.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Herald J. Iriondo S.A. - Alberdi 151 - San Miguel de Tucumán.

Renglones Preadjudicados: 1 al 6.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.192.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Supply Industrial - Avda. Rivadavia 4783 - 9º F - Buenos Aires.

Renglón preadjudicado: 7.

Valor al cobro \$ 21 e) 30-4-92

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 87925

F. Nº 59548

"El Consejo General de Educación convoca a Concurso de Antecedentes y Oposición por el término de treinta (30) días corridos, desde el 30 de abril de 1992 al 28 de mayo de 1992 inclusive para cubrir doscientos cinco (205) cargos vacantes de vice-directores de

escuela primaria común, según nómina provista por Secretaría Técnica.

La inscripción se realizará desde el 1 de junio de 1992 al 5 de junio de 1992 en Junta de Clasificación y Disciplina".

Juana Ercilia Gómez de Vargas

Inspectora General

Consejo Gral. de Educación - Salta

Imp. \$ 42

e) 30-4 y 4-5-92

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 87926

F. Nº 59546

El Dr. Teobaldo René Osóres, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Sucesorio de Wencelao Bubenás", expediente Nº 3534/91, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta - Metán, 24, de abril de 1992. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 30-4 al 5-5-92

O.P. Nº 87919

F. Nº 59541

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados, "Sucesorio de Juárez, Elvira del Carmen" Expte.: 18.893/92 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario "Eco" o "El Tribuno" y Boletín Oficial. Metán, 28 de abril de 1992. Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30-4 al 5-5-92

O.P. Nº 87918

F. Nº 59542

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados, "Sucesorio de Alvarez, Carlos Miguel", Expte.: 18.003/89 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario "Eco" o "El Tribuno" y Boletín Oficial. Metán, 28 de abril de 1992. Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30-4 al 5-5-92

O. P. Nº 87900

F. Nº 59510

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cavalleroni de Riera, Augusta s/Sucesorio" - Expte. Nº B-23.981/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 21 de abril de 1992. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29-4 al 4-5-92

O. P. Nº 87898

F. Nº 59501

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 19ma. Nominación, en autos caratulados: "Rodríguez, Nicolás - Fernández de Rodríguez, Martina Alicia - Sucesorio", Expte. Nº B-22.454/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá efectuarse por el término de tres días. Salta, 1 de abril de 1992. Dra. Susana Raquel Alday, Juez - Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29-4 al 4-5-92

O. P. Nº 87891

R. s/c. Nº 5886

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos: "Vilte, Liborio Presentación - Sucesorio", Expte. Nº 1B-25.894/92, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 26 de marzo de 1992. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Sin cargo.

e) 29-4 al 4-5-92

O. P. Nº 87890

R. s/c. Nº 5885

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nom., Secretaría de la Escribana Raquel T. De

Rueda, en los autos "Sánchez, Bernarda (fallec. 12-10-89) - Sucesorio", Expte. Nº 2B-22.482/91 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de circulación comercial. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29-4 al 4-5-92

O. P. Nº 87887

R. s/c. Nº 5884

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio de López de Rodríguez, Palmira", Expte. Nº 2B-16.379/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de abril de 1992. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Sin cargo.

e) 29-4 al 4-5-92

O. P. Nº 87883

F. Nº 59488

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación de Salta, Secretaria Thelma de Leoni, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Marcos Gonorazky, expediente Nº B-26.402/92 como herederos o acreedores, para hacerlos valer en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29-4 al 4-5-92

O.P. Nº 87867

F. Nº 59460

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Néstor Augusto y Ramón, Francisca" Expte. Nº 3.319/91, cita a los herederos, acreedores o legatarios de los causantes Néstor Augusto Chávez y Francisca Ramón, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de marzo de 1992. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30-4-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 87923

F. Nº 59547

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDINO

Terreno baldío ubicado en Tres Cerros ciudad Salta. Ubicado en calle Los Carolinos

BASE \$ 3.620,45

El día 30 de abril de 1992, a hs. 19:50, en Corrientes 851 —ciudad— remataré con la base de \$ 3.620,45 (cpte. a las 2/3 partes del V. Fiscal) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en calle Los Carolinos s/Nº entre los Nºs. 120 y 144. Catastro 464533 Sec. "K", manzana 73, parcela 22 Cap. 01. Medidas: Fte. 10 m. Cfte. 10,53 m. Fdo. E. 41,46 m. y Fdo. O. 37,88 ST. 395,20 m2. Límites: N. calle Los Carolinos; S. lote 12; E. lote 23 y O. lotes 19, 20 y 21. Se trata de un terreno desocupado, tapiado al Fte. con un portón y puerta en mal estado, cerrado con tapia al fondo y lado este y lado oeste tapiado sin terminar. Revisar de 8 a 20 hs. Tiene medidor de luz, sin vereda. Servicios de agua, luz, cloacas, pavimento, gas natural a la calle y luz de mercurio. Forma de pago: en el acto del remate el comp. debe abonar el 30% de seña y arancel de mart. 5%, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Dr. Federico A. Cortés, Sec. Nº 1 en juicio que se sigue c/Salustri, Juan C. s/P.V.E. Emb. Prev. por cobro de alquileres Expte. B-11.230/90. Edictos por tres días en El Tribuno y un día en B. Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Corrientes 851, horario comercial, Teléf. 230003.

Imp. \$ 17

e) 30-4-92

O.P. Nº 87922

F. Nº 59544

Por: MARTIN R. URIBURU

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Heladera carnífera "Fabineo" en acero inoxidable equipo Acmarmetic de 1,10 mts. Fondo, 2,30 mts. alto, 2,63 mts. ancho

El día 30 de abril de 1992 a las 18 horas en Caseros Nº 146 de esta ciudad, remataré una heladera carnífera "Fabineo" de 2 puertas de aproximadamente 1,10 mts. fondo, 2,30 mts. alto, 2,63 mts. ancho en acero inoxidable motor Acmarmetic Nº 43667 de IHP 220 volts., ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos: "Equitel S.A. vs. Frigorífico Sánchez S.R.L. Ejec. sentencia Expte. MI B-06714/89" Expte. B-18033/91. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Exhibición: En calle Ibazeta Nº 973 de esta ciudad, horario comercial, depositario judicial: El Sr. Oscar Druetta, L.E. Nº 6.358.671, desmontaje y traslado: A cargo del comprador. Pago: De contado, arancel: 10% de Ley. Informes: Martín R. Uriburu, Caseros Nº 146, Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 30-4-92

O.P. Nº 87916

F. Nº 59535

Por: MARCOS M. LOPEZ

Un tinglado de 8 x 12 m.

El día 30 de abril de 1992, a las 19 hs. en calle Florida Nº 674 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación, Dra. Estela Maris Pucci de Cornejo, secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Ledcano, Carlos vs. Cedán, Juan Antonio. Ejecutivo. Expte. Nº 2B-16.617/91, remataré sin base y dinero de contado: un tinglado de 8 x 12 metros, con cuatro columnas de hierro, dos vigas y diecisiete correas de hierro y chapas de zinc todas nuevas. El costo de desmontaje y su traslado corren por cuenta del comprador. Un balanceador eléctrico para ruedas marca Alemite, modelo 7058, número 212967, rodante, color blanco con cabezal; un mult. banco marca Masquin Parts., chasis color azul, nuevo, sin uso, rodante; un gato competición marca Metalúrgica Golodrin S.C., sin modelo ni número visible. Revisar el tinglado en calle Eduardo Gauna Nº 660 y los demás lotes en calle La Florida 674, el día del remate. Comisión 10%.

Imp. \$ 10,50

e) 30-4-92

O.P. Nº 87915

F. Nº 59.536

Por: MARCOS M. LOPEZ

Tv. Color - Radio Gravador - Muebles

El día 30 de abril de 1992, a las 19,10 en calle Florida 674 por orden del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. Dr. Sergio M. David; Secretaría del Dr. Adán Deza en los autos: "González, Sergio vs. Pistán, Nancy Nora - Ejecutivo - Expte. 14.250/90 remataré sin Base y Dinero de Contado; un Juego de Living usado tapizado en cuerina color mairón; una Mesita Ratona de dos estantes y barrotes torneados. Un Televisor Color marca Noblex de 14" sin número visible; Un Radio Grabador marca Sanyo modelo Concert serie 33 sin número visible; Una mesita Bar de Madera rodante de tres estantes; Una Lustraaspiradora marca Yelmo. Revisar en el citado domicilio. Comisión de Ley 10%. - Marco M. López, Martillero.

Imp. \$ 10,50

e) 30/4/92

O.P. Nº 87914

F. Nº 59537

Por: MARCOS M. LOPEZ

Un Equipo de Gas Automotores

El día 30 de abril de 1992 a las 19,30 hs. en calle La Florida 674 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Martín Angel F. vs. Gómez, Carlos H. Ejecutivo" - Expte. Nº 24.993/91 Remataré sin base y de contado un equipo G.N.C. (gas natural comprimido) marca Galileo, que comprende un Reductor marca Tartarini Nº 60.931; B) Un Cilindro marca Faber de 80 litros Nº 90647/038 y accesorios. Todo ello habilitado por Gas del Estado mediante control A-5.689.

Revisar en calle Florida 674 por la tarde el día del remate. Comisión de Ley 10%.

Imp. \$ 10,50

e) 30/4/92

O. P. Nº 87903

F. Nº 59513

Por: MARCOS M. LOPEZ

Des tinglados metálicos de 200 y 350 m2.

El día 30 de abril de 1992, a las 19,00 en calle Florida Nº 674 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Pablo Mariño, en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Campos, Marcos Aurelio y otra - Ejecución prendaria, Expte. Nro. 97.451/82: 1. Un Tinglado B.N.A. montado Ind. Arg. Nº 2932, parabólico, metálico de 35 metros de largo x 10 mts. de ancho, con superficie total de 350 m2, lo componen 16 columnas, 8 arcos parabólicos, 49 correas, canaletas, bajada y chapa de cinc. El mismo se encuentra ubicado en la finca "La Paz" Partido de Velarde, camino a La Isla Dpto. Capital, con la base de \$ 5.250.- 2. Un Tinglado intermetal, montado, usado, Ind. Arg. chasis Nº 3392, parabólico, metálico de 20 mts. de largo x 10 mts. de ancho, con superficie total de 200 m2, lo componen 10 columnas 5 arcos parabólicos, 28 correas y chapas de cinc. Se encuentra ubicado en la finca San Ignacio en el Dpto. Anta a 14 kms. de la localidad de El Galpón. Base: \$ 3.000. NOTA: El desmontaje del tinglado, como su traslado, corren por cuenta del comprador. Forma de pago: Contado. Comisión de ley 10%. Mayores informes al Martillero López, Florida Nº 674 de 18,30 en adelante. Marcos M. López, martillero.

Imp. \$ 21.

e) 29 y 30-4-92

O.P. Nº 87896

F. Nº 59518

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL - ADMINISTRATIVO

Ford Taurus - Cupé 80

El día 30 de abril de 1992 a las 17,30 en Avda. Independencia 875 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, en el estado en que se encuentra una Cupé Ford Taurus, modelo 1980, motor XMAU-81912 - patente A-053820, la misma podrá ser revisada en calle La Unión 2420 del Barrio El Tribuno, taller del Sr. Oscar Martínez. Ordena "Banco Provincial de Salta en autos" Banco Provincial c/Montes, Neri Rafael y Fernández de Montes, Dolores" Expte. B-13.945/90 Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. Acción de Secuestro, edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado.

Imp. \$ 34

e) 29 y 30-4-92

O.P. Nº 87889

F. Nº 59508

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Un automóvil Fiat 1500

El día 30 de abril de 1992, a las 18,15 hs. en mi-escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad y

por disposic. del Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2º Nom. Dr. Miguel Angel David, Secret. Dr. Saturnino Deza, en juicio seg. contra: "González, Armando; Gutiérrez de González, María Angélica - Ejecutivo", Expte. Nº B-22.216/91, remataré sin base y de contado: Un automóvil Fiat 1.500 familiar, dominio C-189102, motor Fiat, Nº motor 616450, chasis Fiat, Nº chasis 0760115, sin comprobar funcionamiento y en el estado visto en que se encuentra. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en El Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pellegrini 915 y en Pueyrredón 1152 el día del remate, J.R.C. de M. Martillero.

Imp. \$ 34

e) 29 y 30-4-92

O.P. Nº 87877

F. Nº 59481

Por: JOSE A. ZAPIA
JUDICIAL - SIN BASE
Cupé Fuego

El día 30 de abril de 1992 a hs. 18 en Avda. Independencia 875 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Renault Fuego, modelo 1984, patente A-064.992, motor 4629576, el mismo podrá ser revisado el día de la subasta a partir de hs. 16 en Avda. Independencia 875, ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. secretaria a cargo del Dr. Ricardo H. Barbarán en autos "Banco Pcial. de Salta vs. Lefort, Alberto Diógenes". Expte. B-1340/90. Ejecución prendaria. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de ley 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado feriado.

Imp. \$ 51

e) 28 al 30-4-92

LIQUIDACION JUDICIAL

O.P. Nº 87904

F. Nº 7300

Sentencia número: setenta y cinco (75).

Córdoba, veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. ...Y Vistos ...Y Considerando ...Se Resuelve: I) Declarar la apertura de la liquidación judicial por disolución forzosa de "Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda. La Unica", inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación bajo el Nº 504, Acta Nº 609, Folio 235, Libro segundo, con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba, por Decreto del 19-10-1934 y autorizada para operar en seguros mediante resolución Nº 1.250 del 16-2-1948 de la Superintendencia de Seguros de la Nación e inscrita en el Registro de Entidades de Seguros en el Folio 162, con domicilio en calle Rivera Indarte Nº 748 de esta ciudad de Córdoba. II) ... III) Tener por asumida la liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación con todas las atribuciones del síndico en la quiebra, artículos 51 y 52 de la Ley 20.091. IV) Tener por designados delegados liquidadores de la autoridad de control a

los Dres. Jorge Narciso Norry, Edgardo Gustavo Silva, Ricardo Eduardo André y María Alejandra Spagnolo, quienes cumplirán su cometido conforme lo dispuesto por la Resolución Nº 21.581 de su designación, y las leyes nacionales y provinciales en lo pertinente, quienes deberán aceptar el cargo dentro de las veinticuatro horas de serle notificada la presente, en cualquier día y hora de audiencia, con las solemnidades y recaudos de ley, bajo apercibimiento, constituyendo domicilio legal a los fines de la pertinente publicación de edictos. V)... VI) Ordenar a Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda. La Unica y a los terceros que tengan bienes de la misma su inmediata entrega los Dres. Delegados Liquidadores. VII)... VIII) Prohibir hacer pagos a la aseguradora en liquidación, haciendo saber que los mismos serán ineficaces. IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... Fijar hasta el día 24 de julio de 1992 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes a los Dres. delegados liquidadores. XIV) Determinar que los Sres. delegados liquidadores presenten el informe individual sobre los créditos el día 18 de agosto de 1992 y el informe general el día 8 de setiembre de 1992, bajo apercibimiento. XV) Hacer saber que la suscripta dictará la resolución que prevé el art. 37 de la L.C. —ficta junta— el día 29 de setiembre de 1992. XVI) Exhortar a los fines previstos por el artículo 136 de la L.C., dejando aclarado que la suspensión y atracción se refiere sólo a los juicios en que la aseguradora en liquidación sea parte, y no aquellos que resulte citada en garantía, conforme lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 17.418, los que continuarán su trámite por ante los jueces naturales. XVII) Oficiar a los fines de la incautación de bienes tal como lo prescribe el artículo 170 de la L.C., librando exhortos a los mismos fines a las provincias, ciudades y localidades donde hubieren sucursales y agencias de la aseguradora en liquidación. XVIII) ...Protocolicése, hágase saber y dese copia. Fdo. Carmen Estela Brizuela, Juez. Se hace saber que los Delegados Liquidadores han constituido domicilio en la calle Rivera Indarte 748 de esta ciudad de Córdoba. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Córdoba, 6 de abril de 1991. Jorge Adolfo Coronel, secretario.

Valor al cobro \$ 212,50

e) 29-4 al 6-5-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 87921

Rec. s/c Nº 5890

El Dr. Mario A. Salvadores titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en el Expediente Nº 1B-24996/91, caratulado: "Valdiviezo, Manuel vs. Jerez, Faustina Reyna - Divorcio Vincular", ha resuelto hacer saber a Faustina Reyna Jerez de Valdiviezo que deberá presentarse a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días a

contar de su última publicación, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial que lo represente.

Publíquese por el término de tres días en el diario "Eco del Norte" y el Boletín Oficial. Salta, 22 de abril de 1992. Dr. Pedro Zelarayán, secretario.

Sin cargo

e) 30-4 al 5-5-92

O. P. Nº 87910

Rec. s/c Nº 5889

La Dra. Alicia E. Reston de Saba, Juez del Juzgado en 1ra. Inst. del trabajo Nº 4, secretaria del Dr. J. Ramón Marengo: "Medida cautelar - Touchak Guillermo Eduardo vs. Montaldi y/u otros", Expte. Nº A-02555, cita y emplaza al co-demandado Luis Montaldi por el término de 10 (diez) días, para que comparezca a la demanda, bajo apercibimiento de presumirse como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario. El co-demandado mencionado, deberá constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Lunes a viernes para notificaciones en la oficina. Salta, 29 de abril de 1992. Dr. Jesús R. Marengo, secretario Juzgado de 1ra. Inst. de Trabajo Nº 4

Sin cargo

e) 30-4-92

O. P. Nº 87909

Rec. s/c 5888

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia Tercera Nominación, secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Aparza, Ricardo vs. Vilte, Gloria

Elizabeth - Divorcio Vincular", Expte. Nº 1B-26.725/92, cita y emplaza a la Sra. Gloria Elizabeth Vilte, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por tres días. Salta, 20 de abril de 1992. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad. Juez. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo

e) 30-4 al 5-5-92

O.P. Nº 87885

F. Nº 59496

El Dr. Guillermo Posadas, Juez, del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. secretaria del Dr. Guillermo Félix Díaz, en los autos caratulados: De Huz de Navarro, Olga vs. Soriano, Emilio - Rivero de Soriano, Haydée - Sumario escrituración: Embargo preventivo Expte. Nº B-22542; cita a Emilio Soriano y Haydée Rivero de Soriano, mediante edictos que deberán publicarse en diario Boletín Oficial y diario de circulación comercial (El Tribuno o Eco del Norte), por el término de tres días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de que se proceda a designarles como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 145 y 343 del C.P.C. y C.). Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 29-4 al 4-5-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 87927

F. Nº 59550

ANECO S. R. L.

1. Socios: Sr. Silvano Morales, D.N.I. Nº 12.790.554, de 35 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en San Martín Nº 608 Salta y la Sra. Mónica Santa Cruz, D.N.I. Nº 9.482.561, de 82 años de edad, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en calle Córdoba Nº 418, Salta.
2. Fecha de Contrato: 18 de marzo de 1.992.
3. Denominación Social: "ANECO S. R. L."
4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, Sede Social en Bañarce Nº 474.
5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, consignación, distribución, representación, importación y/o exportación de granos y productos agroquímicos.
6. Plazo de Duración: 30 años.
7. Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (Pesos: Doce mil), formado por 12 cuotas de \$ 1.000 (Pesos: Un mil) cada una, que los socios suscriben de

acuerdo al siguiente detalle: Socio Silvano Morales, 6 cuotas sociales y Mónica Santa Cruz, 6 cuotas sociales; la integración la efectúan los socios en un 100% de acuerdo a Manifestación de Bienes y Deudas al 29-02-92, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y adjunta al presente.

8. Administración y Representación: Número y Duración: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Silvano Morales quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la Representación Legal. Durará en su cargo igual plazo que el de la sociedad.

9. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/4/92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21

e) 30-4-92

O. P. Nº 87924

F. Nº 59552

CONSTITUCION DE "MAQUINARIAS AGRICOLAS S. R. L."

Fecha Constitución: 3 de marzo de 1992.

Socios: Antonio Granados Navarro, C.I. Nº 214.543, Pol. Salta, español, 44 años, agricultor y Lili Pons de Granados, L. C. Nº 5.876.489, tor y Lili Sofia Pons de Granados, L. C. Nº 5.876.489, argentina, 45 años, comerciante, domiciliados en Avenida López y Planes Nº 260 de Orán, Salta.

Denominación: "Maquinarias Agrícolas S.R.L."

Duración: 20 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, compra venta de tractores, maquinarias, implementos agrícolas y de todo tipo de vehículos en general, nuevos o usados, como también de repuestos y accesorios reparaciones, service, mantenimientos, lavados y engrase, importación, exportación, actuar como concesionaria, representación, comisiones y consignaciones, vinculadas a su objeto.

Capital: El Capital social se fija en \$ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, que se suscriben e integran en su totalidad: Antonio Granados Navarro; suscribe 1500 cuotas - Capital \$ 15.000 y Lili Sofia Pons de Granados suscribe 1500 cuotas Capital \$ 15.000.

Administración: A cargo de ambos socios como gerentes, firmas indistintas.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Alvarado Nº 593 de San Ramón de la Nueva Orán.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/4/92 Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21

e) 30-4-92

O. P. Nº 87911

F. Nº 59531

SAN JORGE S.R.L. CAMBIO Y BOLSA

Denominación: San Jorge S.R.L., Cambio y Bolsa.

Domicilio: Calle Mitre 93 de esta ciudad de Salta.

Fecha del acto: Contrato Social de fecha 13 de marzo de 1992.

Socios: Eduardo Dagil Zabalaga, argentino, casado, de 41 años de edad, D.N.I. 10.009.806, con domicilio en calle Las Acacias 426 de la ciudad de Salta, comerciante; Sergio Ricardo Samillán, argentino, divorciado, de 36 años de edad, D.N.I. 12.220.027, con domicilio en calle Balcarce 67, Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, provincia de Salta, comerciante; Alfredo Dagil Zabalaga, boliviano, casado, de 43 años de edad, con Radicación Definitiva D.N.I. 92.301.458, con domicilio en calle Lavalle sin número, Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta, comerciante y Liliana María Rosario Farano de Dagil, italiana, casada, de 43 años de edad, con Radicación Definitiva, C.I. 336.063 de la Policía de Tucumán, con domicilio en Lavalle sin número, Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta, comerciante.

Capital Social: \$ 136.000, dividido en 136 cuotas de un valor de \$ 1.000 cada una, suscripto e integrado por los socios en igual proporción, a razón de 34 cuotas cada uno de \$ 34.000.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración será ejercida por el señor Eduardo Dagil Zabalaga con el carácter de Socio - Gerente. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta del Socio-Gerente y cualquier otro socio, siempre que antepongan a la suya personal la denominación social y el carácter que en la sociedad revisten.

Fiscalización: Cualquiera de los socios podrá fiscalizar la marcha de la sociedad, revisando toda la documentación que considere conveniente, cuando así lo disponga pudiendo realizarlo por sí o por medio de peritos.

Duración: 25 años a partir de su inscripción.

Ejercicio Económico Financiero: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las siguientes actividades: a) Compra y venta de moneda y billetes extranjeros oro, amonedado y en barra de buena entrega; compra de cheques de viajeros en divisas extranjeras y en general lo concerniente a las transacciones con divisas autorizadas debidamente por el Banco Central de la República Argentina; intervenir en la oferta pública de títulos y valores con sujeción a las disposiciones legales vigentes; sujeto a la autorización de los órganos de control respectivos.

Sede Social: Calle Mitre 93 de esta ciudad de Salta.

Ubicación del local: El local donde funcionará la Agencia de Cambio, deberá encontrarse dentro del radio delimitado por las calles Avda. Belgrano, Deán Funes, 20 de Febrero y Alvarado, correspondiendo al radio céntrico de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 29-4-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 38.

e) 30-4-92

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 87.875

F. Nº 59.476

CARLOS V SU CAFE

Ernesto Walner Rangeón, L. E. 7.245.332, con domicilio en la calle Junín Nº 1003 de la ciudad de Salta, y al Sr. Martín Alejandro Rial, D.N.I. 14.481.985, con domicilio en la calle Güemes Nº 2280, de la ciudad de Salta, hacen saber por cinco días y de conformidad con el art. 2º de la Ley Nº 11.687, que:

1) El Sr. Ernesto Walner Rangeón ha acordado la transferencia de fondo de comercio de su negocio Carlos V su Café, del rubro café-bar ubicado en la calle Caseros Nº 787 de la ciudad de Salta a favor del Sr. Martín Alejandro Rial.

2) El Sr. Martín Alejandro Rial es el continuador de la relación laboral en el personal.

3) Para deducir las eventuales oposiciones previstas en el artículo 4º Ley 11.687, deberá tener presente el estudio del C.P.N. Nolasco José Zapata, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 122, 2º Piso, debiendo practicarse las mismas dentro del terreno legal presente.

Rangeón, Ernesto Walner, L.E. 7.245.332 - Rial, Martín Alejandro, D.N.I. 14.481.985 - Imp. \$ 105,00 e) 28/04 al 05/05/92

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 87.864 F. Nº 59.455

HORIZONTES S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de mil novecientos noventa y dos, a horas 10.00, en la sede social de Horizontes S.A., sito en Avda. Combatientes de Las Malvinas s/Nº, Barrio Parque El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración y aprobación acta de directorio Nº 443.

El Directorio

Imp. \$ 85,00 e) 27/04 al 04/05/92

O.P. Nº 87.863 F. Nº 59.454

HORIZONTES S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de mil novecientos noventa y dos, a horas 10.00, en la sede social de Horizontes S.A., sito en Avda. Combatientes de las Malvinas s/Nº, Barrio Parque El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración y aprobación de la actualización del revalúo técnico sobre bienes al 31 de diciembre de 1991.
- 4º Consideración y aprobación de la actualización de la resolución técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.
- 5º Consideración y resolución de los asuntos a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991 y de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 6º Elección de los miembros del directorio por el término de tres ejercicios.
- 7º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.
- 8º Determinación de honorarios de directores y síndicos.
- 9º Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados

en art. 261 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias.

- 10º Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1991.

El Directorio

Ley 19.550 Depósito de las Acciones:

Art. 238: Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 125,00 e) 27/04 al 04/05/92

O.P. Nº 87.862 F. Nº 59.456

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Nº 10 y Asamblea General Extraordinaria Nº 2

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social, sita en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, para el día 15 de mayo de 1992, a horas 20.00 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria Nº 10 y Asamblea General Extraordinaria Nº 2 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar las actas de las asambleas conjuntamente con el presidente de las mismas.
- 2º Consideración de la fecha de convocatoria de las presentes asambleas.
- 3º Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, anexos y demás información complementaria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1991.
- 4º Consideración para cancelar los resultados acumulados o no asignados negativos al 31 de agosto de 1991 con las partidas de ganancias reservadas y complementariamente con ajustes del capital.
- 5º Consideración de la gestión y honorarios del directorio, aun en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio Nº 10 cerrado el 31 de agosto de 1991.
- 6º Fijación del número y elección de directores en un todo de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad.
- 7º Elección del síndico titular y síndico suplente.
- 8º Capitalización de partidas provenientes del saldo de ajustes del capital por la suma de \$ 89.991 (pesos ochenta y nueve mil novecientos noventa y uno) o sea el equi-

valente a **A** 899.910.000 (australes ochocientos noventa y nueve millones novecientos diez mil).

- 9º Aumento del capital social y reforma del artículo cuarto del estatuto de la sociedad.
- 10º Reforma del artículo décimo segundo del estatuto social.
- 11º Consideración y ratificación del revalúo técnico de bienes de uso.
- 12º Consideración de autorizar al Honorable Directorio para firmar contratos de locación de la estructura y servicios de la sociedad en forma parcial o total.

En caso de no contar con el quórum legal en el horario establecido para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21.00 (veintiuna) de la misma fecha y en idéntico domicilio, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades y estatuto social.

Dr. Roberto Giampaoli
Vicepresidente

Imp. \$ 145,00

Dr. Jorge E. La Torre
Presidente

e) 27/04 al 04/05/92

O. P. Nº 87840

F. Nº 59414

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CORTESA)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA)

a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 18 de mayo de 1992, a horas 19,00 en la sede de la Empresa, sita en calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1991 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 3º Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora por el período 1992 y 1993.

Salta, 22 de abril de 1992.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la asamblea.

Imp. \$ 85.-

e) 24 al 30-4-92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 87917

F. Nº 59543

ASOCIACION MUTUALISTA DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

La Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la provincia de Salta, conforme al Art. 29º de su estatuto, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo del corriente año a horas 18,30 en su sede social de calle Jujuy Nº 155 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Considerar el balance general, cuenta de gastos y recursos como así memoria e informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Elegir a los integrantes de los Organos Sociales, para reemplazar cargos que se encuentran vacantes.
- 3º Considerar cuota societaria.
- 4º Elección de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario, respectivamente.
- 5º Clausura de la asamblea.

Secundino Silva
Secretario

Rodolfo Toranzo Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 30-4-92

O. P. Nº 87908

F. Nº 59522

ASOCIACION COOPERADORA
ENET Nº 3 "GRAL. M. M. DE GÜEMES"

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela "Gral. Martín Miguel de Güemes" E. N. E. T. Nº 3 convoca a asamblea Gral. Ordinaria para el día 21-05-92 a Hs. 18,00 en el Salón de actos calle Caseros 1615, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de un Presidente y dos Secretario de Actas.
- 2º Renovación de los revisadores de cuenta (según Art. 41 del Estatuto).
- 3º Aprobación de Memoria y Balance período 1.991.

Olga Castillo de Altamirano
Secretaria

Angel Sequeira
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 30-4-92

O. P. Nº 87886

F. Nº 59494

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio El Cruce de Gral. Güemes, conforme a lo establecido por el Art. 42 del Estatuto convoca a asamblea general ordinaria para el día 22 de mayo de 1992 a horas 20, en el domicilio del señor Flores, Alejandro sito en calle Juana Azurduy s/nº para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

3º Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al último ejercicio anterior.

4º Renovación total de la Comisión Directiva e Informe del Organo de Fiscalización.

NOTA: La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios activos que figuran en padrón. Transcurrida una hora de la fijada sesionará con los socios presentes.

Julia Cisneros
Presidenta

Imp. \$ 19,50.-

e) 29-4 al 4-5-92

FE DE ERRATA

O.P. Nº 87.881

Sin cargo

De las ediciones Nºs. 13.905 al 13.909 de fechas 06 al 10/04/92.- Se deja constancia que por un error involuntario el edicto "Banco del Interior y Buenos Aires S.A. - Exhorto del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación de Santa Fe s/Quiebra - Expte. Nº 1B-27.018/92". fue publicado incompleto y con errores tipográficos en las ediciones mencionadas, por tal motivo el mismo se publica nuevamente y se transcribe al pie de la presente: O.P. Nº 87.644 F. V. al C. Nº 7.280

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Feria de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral, Tribunal Colegiado y Registro Público de Comercio de los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Banco del Interior y Buenos Aires S.A. s/quiebra, (Expte. Nº 731-Año 1991). que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 16 de enero de 1992... Resuelvo: 1ro.) Declarar en estado de quiebra al Banco del Interior y Buenos Aires S.A. con domicilio social en calle Tucumán Nº 2545 de esta ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro Público de Comercio de Santa Fe originariamente el Nº 5. Fo. 106. L. 1º "Estatutos" el 1.4.39: con adecuación a la Ley 19.550. al Nº 162. Fo. 37, L. 2do. "Estatutos" el 22.4.1977; y con Fusión por Absorción al Nº 95, F. 48, L. 6 de "Estatutos", al 31.8.1989. 2do.) Designar Síndico, Inventariador y Liquidador al Banco Central de la República Argentina. aceptándose para su representación en la causa al Sr. Horacio Jaime Vidales, con domicilio constituido ad litem en calle Tucumán 2435, Piso 1ro., Of. 10 de esta ciudad. 3ro.) Decretar la inhibición general de la fallida ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, sin perjuicio de lo que luego se requerirá en relación a lo anterior y de acuerdo a las constancias hasta ahora existentes en autos, tal disposición comprende a los respectivos registros de las ciudades de Santa Fe, Rosario, Esperanza y Rafaela, todos de la provincia de Santa Fe; San Isidro, de la provincia de Buenos Aires; Capital Federal; Córdoba; Río Tercero, Jesús María, Villa María, Laguna Larga, San Francisco y Villa Car-

los Paz, de la provincia de Córdoba; Paraná, de la provincia de Entre Ríos. A los fines mencionados se librarán los oficios y exhortos que fueran menester. 4to.) Intímese a la fallida para que dentro del término de dos días entregue al Síndico los bienes de aquélla que no estuvieran ya en poder de éste, así como los libros de comercio y documentación contable. 5to.) Disponer que los terceros que tengan en su poder bienes o documentos de propiedad de la fallida, los entreguen de inmediato al Síndico, bajo los apercibimientos de ley. 6to.) Intímese el cumplimiento de los elementos faltantes, de conformidad con las disposiciones del art. 93 de la L.C. 7mo.) Prohibir a los terceros hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. 8vo.) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, que deberá ser entregada al Síndico. A sus efectos oficiase a ENCOTel Casa Central y demás sucursales donde existan asientos de negocios de la fallida. 9no.) Disponer que se oficie a la Policía Federal, Policía Aeronáutica, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Dirección General de Migraciones, a los fines de los arts. 26, 107 y cc de la Ley 19.551. A sus efectos, por el momento y sin perjuicio de lo que pueda luego informar ampliatoriamente la Sindicatura, las medidas comprenderán a los integrantes del Directorio que obran denunciados en autos (f. 369 vta.) 10mo.) Establecer que los acreedores tendrán plazo hasta el día 10/04/92 para presentar al Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 11) Designar el 23.6.92 como fecha a los efectos concursales correspondientes. 12do.) Hacer saber al Síndico que deberá presentar los informes individuales y general hasta los días 6.5.92 y 28.5.92 respectivamente 13ro.) Disponer publicar los edictos mandados por el art. 97 de la L.C. en el Boletín Oficial de esta Provincia y diario "El Litoral" de esta ciudad. Intimar al Síndico a que en el término de 24 horas bajo apercibimiento de ley, denuncie en forma la totalidad de los lugares donde se encuentran o funcionaban sucursales de la fallida. Sin perjuicio de ello y en base a los elementos hasta ahora obrantes en la presente, se ordene la publicación de edictos en los Boletines Oficiales de la Nación y de las provincias de San Juan, Córdoba, Corrientes, Neuquén, Tucumán, Chubut, Salta, Buenos Aires, Jujuy, Entre Ríos y Santiago del Estero. Que igualmente se publicarán edictos en diarios de circulación masiva de las ciudades de San Juan (provincia de San Juan); Marcos Juárez, Río Cuarto, Bel Ville, Villa María, Leones, Córdoba, San Francisco, Río Tercero, Jesús María, Laguna Larga y Villa Carlos Paz, de la provincia de Córdoba; Corrientes, de la provincia del mismo nombre; Rosario, Rafaela, Venado Tuerto y Esperanza, de la provincia de Santa Fe; San Miguel del Tucumán, de la provincia de Tucumán; Comodoro Rivadavia de la provincia de Chubut; Salta, de la provincia del mismo nombre; Mar del Plata, Junín, San Isidro y La Plata, de la provincia de Buenos Aires; Ciudad de Buenos Aires; Paraná, de la provincia de Entre Ríos; y Santiago del Estero, de la provincia del mismo nombre. A los efectos correspondientes, líbrense exhortos con las formalidades de ley a las sedes judiciales correspondientes, a jueces de igual grado y clase. Requierase del Síndico Liquidador aportar

fondos de la fallida necesarios para las publicaciones dentro del término de 24 horas en lo relativo a esta sede; como los que sean necesarios para las distintas jurisdicciones y a morrento de diligenciarse las mismas, los oficios y exhortos a remitirse. De no existir tales fondos, deberá la sindicatura procurar lo pertinente para dar efectivo cumplimiento a las disposiciones aludidas y según finalidad legal. 14to.) Notificar a la Dirección Provincial de Rentas a sus efectos. 15to.) Oficiar a los Registros de Procesos Concursales de las Jurisdicciones correspondientes y a los demás registros pertinentes. 16to.) Comunicar oportunamente a los señores Jueces que intervengan en causas tramitadas contra la fallida, para que dispongan la inmediata suspensión de sus tramitaciones, incluso los actos de ejecución forzada, remitiéndose las mismas al Juzgado donde se encuentra radicada la presente quiebra, y salvo las excepciones de Ley 19.551. 17mo.) Intímese a los representantes estatutarios de la entidad quebrada, para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en estos actuados, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en la Secretaría del Juzgado. 18vo.) Fórmese legajo de copias. Hágase saber, insértese y archívese". Fdo.: Liliana Mabel Díaz, secretaria; Juan de Dios Moscoso, juez.- "Santa Fe. 20 de enero de 1992, se ha dispuesto lo siguiente: 1ro.) En relación al escrito de cargo n. 166, atento haberse acompañado por la Sindicatura la Nómina de Sucursales de la fallida, se debe disponer que las anotaciones ordenadas en el punto 3ro. de la parte resolutive de la Sentencia de fecha 16.01.92, lo sea también en los respectivos registros que corresponden a las ciudades y jurisdicciones de: Venado Tuerto (Prov. de Santa Fe); Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Mar del Plata y Olivos (Prov. de Buenos Aires); Bell Ville, Leones, Marcos Juárez y Río Cuarto (Prov. de Córdoba); Corrientes; San Salvador de Jujuy; Neuquén; Salta; San Juan; Santiago del Estero; y San Miguel del Tucumán. 2do.) Ordenar que se publiquen los edictos mandados por el punto 13o. de la Resolución anterior y con iguales disposiciones en las jurisdicciones de las ciudades de: Lomas de Zamora, Luján y Olivos (Prov. de Buenos Aires); San Salvador de Jujuy y Neuquén 3) Publicar edictos ampliatorios del punto 10mo. del auto de apertura haciendo saber a los acreedores que el domicilio autorizado pa-

ra quien hace de Síndico, Inventariador y Liquidador, reciba los pedidos de verificación de créditos, es de calle Tucumán 2540 de esta ciudad...". Firmado: Juan de Dios Moscoso, juez; Liliana Díaz, secretaria".- Dr. Carlos O. Buzzani secretario.-

Por disposición de la señora jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Cristina De Césaris de Dos Santos Freire, se hace saber que en los autos "Banco del Interior y Buenos Aires S.A. s/quiebra" (Expte. Nº 731-año 1991), en fecha 17 de marzo de 1992, se ha dispuesto lo siguiente: "Visto... Considerando... Resuelvo: 1.- Establecer que los acreedores tendrán plazo hasta el día 15 de mayo de 1992 para presentar al Síndico los pedidos de verificación así como los títulos pertinentes. 2.- Señalar el día 17 de junio de 1992 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales de cada crédito. 3.- Fijar el día 10 de julio de 1992 o el día hábil inmediato siguiente si resultare inhábil, para la presentación del Informe General y establecer que el plazo para formular observaciones al Informe (art. 41 L.C.) será de diez días hábiles a partir de la fecha señalada anteriormente. 4.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de esta Provincia y en el diario de publicaciones legales de las provincias indicadas en la sentencia de fecha 16 de enero de 1992 y auto de fecha 20 de enero de 1992 y en diarios de circulación masiva en las jurisdicciones individualizadas en dichas resoluciones". Firmado: María Cristina De Césaris de Dos Santos Freire, juez; Carlos Buzzani, secretario".- Edicto exento de reposiciones fiscales, gastos art. 175 Ley Nº 19.551. Santa Fe, 23 de marzo de 1992.- Dr. Carlos O. Buzzani, secretario.-

Sin cargo.-

e) 28/04 al 05/05/92

RECAUDACION

O. P. Nº 87928

Saldo anterior	\$ 39.627,59
Recaud. del día 29-4-92	\$ 552,00
TOTAL	\$ 40.179,59